

primas por condiciones de vida difíciles (0,50 dólares diarios por persona) y de alimentación (1 dólar diario por persona); así como 2.700 dólares para el reembolso al gobierno interesado de los gastos relativos al material utilizado por el personal militar.			
4. Alquiler y conservación de locales	4.000		
Esta suma se destina a sufragar los gastos de alquiler y de conservación de las oficinas e instalaciones.			
5. Utilización y conservación del material de transporte, gastos de conservación, repuestos, gasolina, etc., de los 60 vehículos que usará el personal de la Misión	12.000		
6. Fletamento de aviones	322.000		
En este importe se incluyen los gastos de fletamento y de transporte hasta la zona de operaciones de 3 "Otter" 3 helicópteros y 2 "Caribou". Se estima que los gastos de transporte se elevarán a 45.000, 51.000 y 10.000 dólares, respectivamente, y que los gastos de fletamento serán, durante esos cuatro meses, de 48.000, 108.000 y 60.000 dólares, respectivamente (se prevé que el tiempo de vuelo efectivo de cada avión "Otter" será de 80 horas; se ha calculado una tarifa fija para los helicópteros y un promedio de 60 horas de vuelo efectivo para cada avión "Caribou").			
7. Comunicaciones y fletes	15.000		
Los gastos incluyen el transporte de 19 vehículos que han de comprarse (9.500 dólares), otros fletes (4.500 dólares), comunicaciones telefónicas y cablegramas comerciales (1.000 dólares).			
8. Suministros y servicios diversos		9.000	
Gastos de papelería, material de oficina, seguros, medicamento, banderas, representación, etc.			
9. Material e instalaciones		147.500	
Comprende los siguientes gastos: equipo de radio para una estación principal y cinco estaciones locales y para los servicios móviles (80.000 dólares); generadores para las estaciones de radio (3.000 dólares); 50 tiendas equipadas para los observadores y personal (12.500 dólares); material de oficina: máquinas de reproducción de documentos y máquinas calculadoras (2.500 dólares); 19 vehículos (49.500 dólares). Se prevé que el personal militar aportará unos 40 vehículos.			
		TOTAL	807.500
<i>Parte II. Cálculo de costo mensual de la operación después de los cuatro primeros meses</i>			
1. Sueldos y gastos ordinarios del personal		14.650	
2. Viáticos y dietas		10.350	
3. Transporte y otros gastos del personal militar (tropa)		15.800	
4. Alquiler y conservación de locales		1.000	
5. Utilización y conservación del material de transporte		3.000	
6. Fletamento de aviones		54.000	
7. Comunicaciones y fletes		1.350	
8. Suministros y servicios diversos		2.250	
		TOTAL	102.400

DOCUMENTO S/5325

Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre los últimos acontecimientos en relación con la propuesta de enviar una misión de observación de las Naciones Unidas al Yemen

[Texto original: inglés]
[7 de junio de 1963]

1. En el apartado g) del párrafo 4 de mi informe al Consejo de Seguridad [S/5321], de fecha 27 de mayo de 1963, me referí a la posibilidad de que las dos partes más directamente interesadas, Arabia Saudita y la República Árabe Unida, contribuyesen a los gastos de la operación en el Yemen. Puedo anunciar ahora que Arabia Saudita ha aceptado verbalmente aportar "una contribución proporcional" a los costos de la operación, mientras que la República Árabe Unida se ha mostrado, en principio, dispuesta a proporcionar asistencia hasta una suma equivalente a 200.000 dólares durante un período de dos meses, con la que se cubriría aproximadamente la mitad del costo de la operación en dicho período, como queda indicado en el informe sobre las consecuencias financieras [S/5323]. Ello no sería óbice, desde luego, para solicitar del Gobierno de la República Árabe Unida una mayor asistencia, al cabo de dos meses, en caso de que fuese necesario prolongar la operación más allá de ese período. He pedido a los Gobiernos que

confirмен por escrito estas decisiones y espero recibir en breve una respuesta favorable.

2. Vistas esas circunstancias, el establecimiento y la puesta en marcha de la misión de observación en el Yemen, así como su mantenimiento durante un período inicial de dos meses, no implicarían ninguna consecuencia financiera para las Naciones Unidas.

3. Así pues, me propongo organizar y enviar sin demora esta misión; he pedido al General von Horn que, dentro de un par de días, se traslade a esa región con un pequeño grupo de avanzada.

4. Aunque siempre he considerado que el acuerdo entre las partes se hizo efectivo desde el momento en que éstas notificaron su aceptación de las condiciones de cese de hostilidades [S/5298], la llegada a la región del General von Horn y del primer grupo de observadores consagrará oficialmente la aplicación y el cumplimiento efectivos de todas las disposiciones de las condiciones de cese de hostilidades.